



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 27 ABR 2009

VISTO el Acta de la Comisión Examinadora creada por Resolución de Presidencia N° 417/08 (Anexo I renglón 1.2) referente al resultado del Concurso Interno de Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de Jefe de Departamento de Diseño Gráfico (categ. 21 PAyT) dependiente de la Dirección de Imprenta de la Secretaría Legislativa de este Poder Legislativo;
Y

CONSIDERANDO

Que se giran las actuaciones a esta Presidencia a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 416/08, Anexo I inciso 5.

Que ante el puntaje obtenido por los agentes postulantes, resulta el siguiente Orden de Mérito, (sobre un máximo de 18 puntos):

1° BONECCO Adán	DNI N° 23013686	Legajo N° 294	13,10 puntos
2° SAEZ Ramiro	DNI N° 30905998	Legajo N° 841	06,80 puntos

Que se debe notificar de la presente a los agentes postulantes, de acuerdo a lo establecido en el punto 8 de la Resolución de Presidencia N° 416/08.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el Art. 34 inciso 12 del Reglamento Interno de Cámara y en la Constitución provincial.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER el Orden de Mérito del Concurso Interno de Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de Jefe de Departamento de Diseño Gráfico (categ. 21 PAyT) dependiente de la Dirección de Imprenta de la Secretaría Legislativa de este Poder Legislativo, de acuerdo al Acta de la Comisión Examinadora creada por Resolución de Presidencia N° 417/08 (Anexo I renglón 1.2), y en cumplimiento a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 416/08, Anexo I inciso 5,

Orden de Mérito (Sobre un máximo de 18 puntos):

1° BONECCO Adán	DNI N° 23013686	Legajo N° 294	13,10 puntos
2° SAEZ Ramiro	DNI N° 30905998	Legajo N° 841	06,80 puntos

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR a los agentes postulantes, a las Secretarías Legislativa y Administrativa, y a la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

140 / 09

Legislador Manuel RAIMBAULT
Vicepresidente 1°
a/c de la Presidencia del Poder Legislativo